



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

10 NOV. 2005

RESOLUCION 4720

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la
Corporación de Educación Virtual "UNICOLOMBIA .NET"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decretos 2150 de 1995, 0427 de 1996, 059 de 1990 y 854 de 2001; Resolución 614 de 1995,

CONSIDERANDO

Que la señora **ADRIANA DÁVILA BEJARANO**, identificada con la cédula de ciudadanía 42.139.793 en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL "UNICOLOMBIA.NET"**, solicitó mediante documentación radicada en la Secretaría de Educación, el respectivo reconocimiento de Personería Jurídica, presentando, acta de constitución y texto completo de los estatutos.

Que el Decreto 2150 de 1995, suprimió el acto de reconocimiento de Personería Jurídica de las entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido por el artículo 40; sin embargo exceptúa de tal principio en el artículo 45 a las Instituciones de Educación formal y no formal a que hace referencia la Ley 115 de 1994.

Que el Decreto 854 de 2001, emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, faculta a la Secretaría de Educación para expedir los actos administrativos que conlleven el reconocimiento de personería jurídica a las instituciones sin ánimo de lucro, que tengan como fin la prestación del servicio público de la Educación formal, no formal e informal establecidos por la Ley 115 de 1994.

Que la entidad sin ánimo de lucro en estudio tiene como objeto social: "...Brindar formación a los ciudadanos que buscan la excelencia y el progreso de su comunidad mediante la transformación y desarrollo personal y de su entorno de manera sostenible, a través de la investigación, la ciencia y la tecnología..."

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

Continuación de la Resolución No. 4720

10 NOV. 2005

“Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación de Educación Virtual “Unicolombia. Net”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la Calle 63 D 71D-11 de la ciudad de Bogotá, denominada **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL “UNICOLOMBIA.NET”**, constituida en reunión de asamblea general de asociados del 15 de octubre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos acordados en la asamblea general de asociados del 15 de octubre de 2005 anexos a la solicitud de reconocimiento de la persona jurídica.

PARAGRAFO: Hacen parte de la presente resolución, el acta de constitución y los estatutos por los cuales estará regida la denominada **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL “UNICOLOMBIA.NET”**.

ARTICULO TERCERO: Advertir a la entidad que debe desarrollar sus objetos en los términos de los estatutos aprobados, observando los preceptos que le impone la ley, el orden público y las buenas costumbres.

PARAGRAFO El reconocimiento concedido mediante la presente resolución, no constituye licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos actuales o futuros de educación formal y no formal que sean de propiedad de la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL “UNICOLOMBIA.NET”** o de los ciclos de educación formal y programas de educación no formal que ofrezca directamente la entidad.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial o en un diario de amplia circulación nacional a costa del interesado, allegando copia a la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, para su archivo y custodia.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

Continuación de la Resolución No. 4720

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la
Corporación de Educación Virtual "Unicolombia. Net"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

*Original Firmado Por
Abel Rodríguez Céspedes.*

10 NOV. 2005

ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Secretario de Educación

Preparó: Diana L. Barrios B
Revisó: Julio Roberto Suárez Rodríguez
Radicación: E-2005-126309 del 10 - 10 - 05

Se presenta RESOLUCIÓN No. 4720 del 10-11-05 es notificada,
personalmente a Adriana del Pilar Dávila B identificada con la Cédula
de Ciudadanía o Extranjería No. 42.139.793 de Tereima, empalme de
Cap Legal de la institución Corp. de Educación Virtual UNICOLOMBIA NET
haciéndole entrega de copia auténtica de la misma, en los 30 días hábiles de NOV
de 2005

Se le hace saber al notificado que contra el presente acto administrativo procede el recurso de
reposición para ante la Secretaría de Educación, dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a
la diligencia de esta notificación.

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADO: Adriana Dávila B Adriana Dávila B
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE NOTIFICA: Deysi... Deysi...